

GRUPO COOPERATIVO DE AHORROS Y CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES LUCERO DEL OESTE (LUCERCOOP), con su asiento en la calle Belén No.3, La Venta, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES EL CARRIL (COOPSEMCA), con su asiento principal en la calle principal No.38, Distrito Municipal El Carril, Haina, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES SENDERO (COOPSENDERO), con su asiento principal en el sector Nuevo Amanecer, kilómetro 15, autopista Las Américas, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes junio de junio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 429-09 que designa al Ing. Omar Javier Chevalier, Subdirector del Instituto Nacional de Recurso Hidráulicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 429-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Ing. Omar Javier Chevalier, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 430-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Martín Torrijos Espino, Presidente de la República de Panamá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Martín Torrijos Espino, Presidente de la República de Panamá.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones.

OIDO: Al parecer del Consejo de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Martín Torrijos Espino, Presidente de la República de Panamá.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.